

D) SEGUNDO NIVEL DE TECNICO DEPORTIVO EN MEDIA MONTAÑA

1.—Horario de los bloques y módulos de formación de las enseñanzas de Segundo Nivel de Técnico Deportivo en Media Montaña.

	Horas	
	Teóricas	Prácticas
Bloque Común		
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	30	5
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento	20	5
Entrenamiento deportivo	20	15
Organización y legislación del deporte	5	-
Teoría y sociología del deporte	10	-
	85	25
Carga horaria del bloque		110
Bloque Específico	Teóricas	Prácticas
Conducción en la media montaña	5	45
Desarrollo profesional de los Técnicos deportivos en Media Montaña	10	-
Medio ambiente de montaña	15	30
Entrenamiento del montañismo	5	5
Formación técnica de la progresión en la montaña	5	45
Seguridad y gestión del riesgo	5	30
	45	155
Carga horaria del bloque		200
Bloque complementario		45
Bloque de Formación Práctica		200
Carga horaria total		555

2.—Descripción del perfil profesional.

2.1- Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Media Montaña acredita que su titular posee las competencias necesarias para conducir a individuos o grupos por baja y media montaña y organizar actividades de montañismo.

2.2.—Unidades de Competencia.

* Conducir a individuos o grupos por media y baja montaña.
* Programar y organizar actividades de montañismo y senderismo.

* Programar y efectuar la enseñanza del montañismo y del senderismo.

* Entrenar a individuos o grupos para la práctica de actividades de media montaña.

* Programar y efectuar la enseñanza del deporte de orientación.

2.3.—Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

* Progresar con seguridad, gestión del riesgo, y eficacia por senderos señalizados o no, en terrenos de media montaña.

* Evolucionar con raquetas en terreno nevado de tipo nórdico.

* Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades en la montaña con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad y gestión del riesgo, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.

* Controlar la logística de la actividad y asegurar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.

* Evaluar las posibilidades de realización de la actividad en el lugar elegido.

* Determinar el emplazamiento del lugar de pernoctación en razón de los criterios de seguridad y gestión del riesgo y de la programación de la actividad a realizar.

* Organizar la práctica del montañismo con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto con una adecuada gestión del riesgo de los participantes.

* Guiar individuos o grupos por terrenos de baja y media montaña.

* Preparar y trazar los itinerarios sobre los mapas y recorrer el mismo itinerario sobre el terreno con o sin condiciones de visibilidad, e independientemente de las condiciones del terreno.

* Efectuar la enseñanza del montañismo, utilizando los equipos y el material apropiado, demostrando los movimientos y gestos deportivos según un modelo de referencia.

* Efectuar la enseñanza del deporte de orientación y diseñar ejercicios y carreras.

* Evaluar la progresión del aprendizaje deportivo, identificando los errores de ejecución, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección.

* Acceder a las fuentes de información meteorológica e interpretar la información obtenida.

* Prever e identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.

* Predecir la evolución del tiempo interpretando un mapa meteorológico.

* Identificar los cambios de tiempo en un área por la observación de los meteoros locales.

* Prever la evolución del terreno en función de las condiciones atmosféricas.

* Colaborar en la promoción del patrimonio cultural de las zonas de montaña y en la conservación de la naturaleza silvestre.

* Detectar información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar técnicas y tendencias, y utilizar los nuevos equipos y materiales del sector.

* Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organiza-

tivos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

* Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

2.4.—Ubicación en el ámbito deportivo.

Este título acredita la adquisición de los conocimientos y las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la conducción y el acompañamiento en baja y media montaña y la organización de actividades de montañismo. Se excluye expresamente de su ámbito de actuación los glaciares y terrenos que necesitan para la progresión el empleo de técnicas y la utilización de material de alpinismo, escalada, esquí o descenso de barrancos.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

o Escuelas deportivas.

o Clubes o asociaciones deportivas.

o Federaciones de deportes de montaña y escalada.

o Patronatos deportivos.

o Empresas de servicios deportivos.

o Centros escolares

o Otras entidades que exijan de él funciones dentro de su competencia.

2.5.—Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

* La conducción y acompañamiento de individuos y grupos los terrenos de montaña, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto.

* La programación y organización de actividades de montañismo.

* La programación y organización de actividades del deporte de orientación.

* La enseñanza del montañismo.

* El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.

* La seguridad y gestión del riesgo del individuo o grupo durante el desarrollo de la actividad.

3.—Enseñanzas.

3.1.—Bloque Común.

El Bloque Común de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Media Montaña es igual al expuesto para el Técnico Deportivo en Alta Montaña.

3.2.—Bloque Específico.

A) Módulo de Conducción en la media montaña.

A.1.—Objetivos formativos.

* Aplicar las técnicas de progresión con grupos por terrenos de media montaña en condiciones de seguridad y con una adecuada gestión del riesgo.

* Aplicar la logística de las actividades de montañismo.

* Valorar las capacidades físico-técnicas de los practicantes.

* Aplicar la sistemática de la programación y organización de actividades en media montaña.

A.2.—Contenidos.

1. Las técnicas de progresión con individuos o grupos en la media montaña.

2. Las técnicas de progresión con individuos o grupos en situaciones de peligros objetivos.

3. La logística de itinerarios y recorridos.

4. La conducción con individuos o grupos.

5. La toma de decisiones en función del itinerario.

6. La comunicación y protocolos de actuación antes, durante y después de la actividad.

7. La valoración de las capacidades físicas y técnicas de los practicantes.

8. La programación y organización de actividades de montañismo.

A.3.—Criterios de evaluación.

—Realización de un itinerario de media montaña de dos jornadas de duración, en terreno nevado, con un grupo de personas de características dadas, con los siguientes criterios y aspectos a evaluar:

- * Preparación de la actividad:
- * Determinación de los aspectos de seguridad y adecuada gestión del riesgo
- * Elección de los materiales necesarios.
- * Elección del itinerario apropiado
- * Determinación del tiempo a emplear.
- * Definir las indicaciones que deberá recibir el participante durante la progresión.
- * Realización de la actividad.
- * Adaptación a las condiciones de seguridad y gestión del riesgo previstos.
- * Realización del itinerario programado con los cambios necesarios en función de las condiciones.
- * Adaptación al tiempo previsto.
- * Comunicación de las indicaciones necesarias para el participante.
- * Conducir al grupo con seguridad y adecuada gestión del riesgo.

— En un supuesto práctico donde se conozcan las características del grupo y las condiciones climáticas y de terreno diseño y definición de las técnicas de progresión con mala visibilidad:

- * El itinerario a seguir.
 - * Calcular el ritmo adecuado y la duración de la ascensión.
- B) Módulo de Desarrollo profesional del Técnico Deportivo en Media Montaña.*

B.1.—Objetivos.

- * Conocer la legislación laboral aplicable al técnico deportivo de deportes de Montaña y Escalada.
- * Conocer las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico deportivo en media montaña -Guía acompañante de montaña.
- * Conocer las características más sobresalientes del turismo de deportes de montaña.
- * Conocer el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos en deportes de montaña y escalada en los países de la Unión Europea, y la equivalencia profesional de los técnicos españoles con los de profesionales de estos países.
- * Conocer la organización y funciones, estatutos y normativas de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.
- * Conocer la organización de las asociaciones profesionales autonómicas, nacionales, europeas e internacionales en el marco de las actividades de su competencia:
- * Conocer las asociaciones del mundo empresarial del turismo deportivo.

B.2.—Contenidos.

1. Orientación sociolaboral.
 - 1.1. El mercado laboral.
 - 1.2. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.
2. La figura del técnico deportivo. Marco legal del trabajador por cuenta propia.
 - 2.1. Régimen especial de los trabajadores autónomos.
 - 2.2. Impuestos de la actividad económica por cuenta Propia.
- Requisitos fiscales del trabajador por cuenta propia.
- 2.3. Desarrollo de la actividad de forma benévola.
3. Competencias profesionales del Técnico deportivo de media montaña - Guía Acompañante de Montaña.
 - 3.1. Funciones y tareas que puede realizar el Técnico deportivo de media montaña - Guía Acompañante de Montaña

3.2. Limitaciones y responsabilidades en su tarea.

3.3. Ubicación en ámbito laboral.

4. Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. Organización y funciones.

5. Turismo deportivo de montaña.

5.1. Características definitorias del turismo deportes de montaña.

5.2. Competencias y responsabilidades de los servicios que intervienen en el turismo de deportes de montaña.

6. Asociaciones profesionales del sector del turismo de montaña.

7. Los técnicos deportivos de deportes de Montaña y Escalada en los países de la Unión Europea.

7.1. Desarrollo profesional en los países de la Unión Europea.

7.2. Equivalencias de las titulaciones de los Técnicos deportivos de media montaña - Guías Acompañantes de Montaña en los países de la Unión Europea.

8. Asociaciones nacionales e internacionales de guías de montaña: APAGM (Asociación Profesional Aragonesa de Guías de Montaña), AEGM (Asociación Española de Guías de Montaña), UIMLA (Union International of Mountain Leaders Association). Comisión Europea de Guías-Acompañantes de Montaña.

9. Relación de las asociaciones internacionales y nacionales con la FEDME.

10. Planes de formación de los Técnico de deportes de montaña y escalada.

11. Historia y evolución de los deportes de montaña.

11.1. Historia y evolución de los guías acompañantes de montaña.

B.3.—Criterios evaluación.

* Describir las funciones y tareas propias del Técnico deportivo en Media montaña-Guía acompañante de montaña.

* Definir las características del mercado laboral del Técnico deportivo en Media montaña-Guía acompañante de montaña.

* Enumerar las iniciativas posibles para el trabajo de este técnico por cuenta propia.

* Describir los trámites necesarios, administrativos, laborales y fiscales para ejercer la profesión por cuenta propia.

* Enumerar los impuestos aplicables a los trabajadores autónomos.

* Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un técnico deportivo en el ejercicio de su profesión por cuenta propia.

* Describir la evolución de los deportes de montaña en los últimos años.

* Describir las características del turismo de deportes de montaña, su evolución en el futuro.

* Identificar las similitudes y las diferencias de la práctica profesional de los técnicos de deportes de montaña en los países del arco alpino y la equivalencia de titulaciones y competencias profesionales de éstos con los técnicos españoles.

C) Módulo del Entrenamiento del montañismo.

C.1.—Objetivos.

* Conocer las exigencias físicas, fisiológicas y psicológicas de la práctica del montañismo.

* Conocer los métodos de entrenamiento para la práctica del montañismo.

* Conocer los métodos para la realización de un calentamiento y una vuelta a la calma en el montañismo.

C.2.—Contenidos.

1. Exigencias físicas, fisiológicas y psicológicas de la práctica del montañismo.

2. Capacidades perceptivo motrices de la actividad de montañismo.

3. Principios fisiológicos de los métodos que facilitan el calentamiento y la recuperación del deportista.

4. Metodología del entrenamiento.
5. Metodología del calentamiento.
6. Vuelta a la calma. Procedimientos de mejora en los períodos de reposo.

C.3.—Criterios de evaluación.

- * Determinar los requerimientos físicos, fisiológicos y psicológicos de la práctica del montañismo.
- * Establecer una serie de ejercicios y planes de entrenamiento para la práctica del montañismo.
- * Establecer una progresión de ejercicios para el calentamiento en el montañismo.
- * Establecer una propuesta de vuelta a la calma después de la práctica del montañismo.

D) Módulo de Formación técnica de la progresión en la montaña.

D.1.—Objetivos.

- * Conocer y aplicar la metodología de la enseñanza del montañismo.
- * Entender los principios de biomecánica de la marcha humana.
- * Demostrar las técnicas de progresión y conducción de individuos o grupos y aplicar la logística de la actividad.
- * Conocer y aplicar los medios y los métodos de la programación y organización de las actividades guiadas de media montaña.
- * Aplicar la metodología de la programación y organización de actividades del deporte de orientación.

D.2.—Contenidos.

1. Enseñanza de los deportes de montaña
 - 1.1. Conceptos generales de la enseñanza del montañismo.
 - 1.2. Objetivos de la enseñanza del montañismo.
 - 1.3. Intervención docente.
 - 1.4. Programación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje
 - 1.5. Recursos metodológicos.
 - 1.6. Animación y comunicación en montaña.
2. Biomecánica de la marcha humana
 - 2.1. Descripción de la marcha humana.
 - 2.2. Principios biomecánicos aplicados a la marcha humana.
3. Técnica gestual y táctica de la progresión en montaña y con raquetas de nieve
 - 3.1. Concepto de técnica gestual y consideraciones.
 - 3.2. Desarrollo de la técnica gestual del montañismo
 - 3.3. Clasificación de la técnica gestual del montañismo
4. Técnicas de seguridad
 - 4.1. Anclajes. Empleo y utilización de nudos básicos.
 - 4.2. El aseguramiento. Tipos.
 - 4.3. Pautas del comportamiento colectivo o individual en terreno nevado según las condiciones climatológicas y la orografía del terreno.
 - 4.4. Pautas del comportamiento colectivo o individual ante riesgo de avalanchas.
5. Material y equipo del Técnico deportivo en media montaña-Guía acompañante de montaña.
 - 5.1. Uso y manejo de las raquetas de nieve.
 - 5.2. Mantenimiento y conservación.
 - 5.3. Aislamiento térmico.
6. Técnicas avanzadas de orientación
 - 6.1. Orientación en terreno nevado con mala visibilidad con el uso de mapa, brújula y altímetro.
 - 6.2. Utilización de los sistemas de posicionamiento por satélite y manejo de las herramientas informáticas necesarias para su aplicación en cartografía digital.
- Técnica y didáctica del deporte de orientación.
7. Logística de itinerarios y recorridos
 - 7.1. Estudio previo y valoración de la ruta.
 - 7.2. Estilos y planteamientos.
8. Programación y organización de actividades de montañismo.

D.3.—Criterios de evaluación.

—Realización de un itinerario de montaña de dos jornadas de duración, en terreno nevado con los siguientes criterios y aspectos a evaluar:

- * Preparación de la actividad:
- * Determinación de los aspectos de seguridad para la adecuada gestión del riesgo.
- * Elección de los materiales necesarios.
- * Elección del itinerario apropiado
- * Determinación del tiempo a emplear.
- * Definición de las indicaciones que deberá recibir el participante durante la actividad.
- * Realización de la actividad.
- * Adaptación a las condiciones de seguridad previstas y gestión del riesgo.
- * Realización del itinerario programado con los cambios necesarios por las adaptaciones a las condiciones.
- * Adaptación al tiempo previsto.
- * Realizar las indicaciones necesarias para el participante.

—En un supuesto dado de un grupo de montañeros con características determinadas, secuenciar un programa para la enseñanza del montañismo.

—En un supuesto práctico simular una sesión de enseñanza de las técnicas del montañismo, de una hora de duración, con los siguientes ítems de evaluación:

- * Estructura de los contenidos.
- * Secuenciación de los contenidos.
- * Recursos pedagógicos empleados.
- * Establecimiento de criterios de evaluación del aprendizaje del alumno.
- * Establecimiento de criterios de autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Explicar las características del material y de los equipos necesarios para las diferentes formas de progresión en montaña en terreno nevado.
- Conocer y justificar el empleo correcto de los diferentes nudos y anclajes que se emplean para garantizar la seguridad en montañismo.
- Calcular la inclinación de la pendiente en el mapa y en el terreno.
- Trazar itinerarios en el mapa para progresar con buena y mala visibilidad.
- Calcular las distancias, horarios e itinerarios en el mapa y en el terreno.
- Definir las técnicas de progresión con mala visibilidad.
- En un supuesto práctico donde se conozcan las características de cordada y las condiciones climáticas y de terreno diseñar:

- * El itinerario a seguir.
- * Calcular el ritmo adecuado y la duración de la ascensión.
- * Describir y caracterizar los mecanismos que rigen la marcha humana.

E) Módulo de Medio ambiente de montaña.

E.1.—Objetivos.

- * Conocer el medio ambiente de Montaña.
- * Interpretar la organización de la naturaleza.
- * Entender las transferencias energéticas de los ecosistemas.
- * Conocer los principios fundamentales de la ecología de montaña.
- * Conocer los fundamentos de la educación medioambiental.
- * Profundizar en el conocimiento de la climatología, meteorología y nivología.

E.2.—Contenidos.

1. Conceptos generales de Geología.
 - 1.1. Terminología básica.
 - 1.2. Configuración y particularidades de los terrenos de escalada según el tipo de roca.

1.3. Tipos de rocas: ígneas o plutónicas, sedimentarias y metamórficas.

2. Conceptos generales de Geografía.

2.1. Terminología básica.

2.2. Distribución de las zonas de montaña de España.

2.3. Principales zonas de montaña del mundo.

3. Conceptos generales sobre la vegetación de España.

3.1. Concepto de región biogeográfica: región eurosiberiana, región mediterránea, y región macaronésica.

4. Introducción general a la fauna española.

4.1. Distribución biogeográfica de la fauna: aves, mamíferos, reptiles.

4.2. Biodiversidad y especies protegidas.

5. Organización de la naturaleza.

5.1. Conceptos de ecología y ecosistemas.

5.2. Organización de los ecosistemas

5.3. Cadenas de alimentación y niveles tróficos.

5.4. Ciclos de la materia y flujos de energía

5.5. Biomasa y productividad.

6. Principios fundamentales de la ecología de montaña.

6.1. Introducción a los ecosistemas de montaña.

6.2. Fauna y flora rupícola.

6.3. Ecología de los medios rocosos.

6.4. Valoración del impacto ambiental de las actividades en media montaña.

6.5. Introducción a la ecología nival.

7. Conservación de espacios protegidos.

8. Deportes de montaña y medio ambiente.

9. Educación ambiental: finalidades y herramientas:

9.1. Recursos metodológicos.

9.2. Materiales para el trabajo en el campo y centros de interpretación.

10. Climatología y meteorología

10.1. Conocer las principales características climáticas, diferencias altitudinales y diferencias por orientación en las principales cordilleras montañosas españolas.

10.2. Conocer las principales situaciones sinópticas que nos afectan y sus repercusiones sobre el tiempo en las cordilleras: situaciones de estabilidad, de inestabilidad...

11. Nieve y avalanchas.

11.1. Propiedades de la nieve.

11.2. Formación del manto de nivoso.

11.3. Metamorfosis de la nieve: estratificación del manto, metamorfosis de isoterma, metamorfosis de gradiente, metamorfosis de fusión, evolución de la nieve en superficie.

11.4. Factores climáticos que influyen en la evolución del manto de nieve.

11.5. Equilibrio del manto de nieve y avalanchas.

E.3.—Criterios de evaluación.

* Explicar la distribución de zonas de montaña en España y en el mundo, y sus características.

* Caracterizar las distintos tipos de rocas.

* Definir los diferentes ecosistemas de montaña.

* Diferenciar e interpretar los distintos tipos de metamorfosis de la nieve, los factores que intervienen y sus consecuencias.

* Explicar los factores que producen el desequilibrio del manto de nieve: factores de riesgos de avalanchas.

* Dado un perfil estratigráfico del manto de nieve, valorar el posible riesgo de avalanchas y determinar el tipo de alud que puede producirse.

* Identificar el ángulo crítico de la pendiente según el tipo de nieve para determinar el riesgo de aludes.

* Definir el mecanismo de producción de las avalanchas.

* Interpretar los signos de la atmósfera y a partir de éstos determinar la previsible evolución del tiempo meteorológico.

* Conocer las principales características climáticas de las montañas españolas.

* Obtener e interpretar un parte meteorológico, conociendo las situaciones atmosféricas más características y sus repercusiones sobre el tiempo en las principales cordilleras montañosas españolas

* Identificar los signos naturales que permiten predecir cambios del tiempo meteorológico

F) Módulo de Seguridad y gestión del riesgo en media montaña.

F.1.—Objetivos.

* Conocer las medidas de prevención de accidentes, seguridad y de gestión del riesgo en media montaña.

* Dominar las técnicas de autorrescate en media montaña estival e invernal.

* Perfeccionar el uso de los sistemas de comunicaciones en media montaña.

* Conocer el funcionamiento del rescate en media montaña en el marco internacional.

* Conocer las lesiones más comunes en la actividad de media montaña.

F.2.—Contenidos.

1. Seguridad, prevención y gestión del riesgo en media montaña.

1.1. Peligros objetivos y subjetivos en media montaña.

1.2. Protocolos de actuación.

1.3. Supervivencia en media montaña.

2. Autorrescate en media montaña.

2.1. Socorro y salvamento en zonas nevadas y en avalanchas. Rescate de víctimas de avalanchas.

3. Diferentes sistemas de comunicación en media montaña.

4. Funcionamiento del rescate en media montaña en el marco internacional.

5. Accidentes, lesiones y traumatismos más significativos en media montaña.

5.1. Lesiones provocadas por factores ambientales (temperatura, radiaciones solares, y altitud)

5.2. Lesiones provocadas por traumatismos.

5.3. Sobreesfuerzo.

5.4. Lesiones por sobreentrenamiento.

6. Socorro y salvamento en zonas nevadas.

6.1. Peligros objetivos y subjetivos de la montaña invernal

6.2. Socorro en avalanchas.

F.3.—Criterios de evaluación.

—Definir las medidas que hay que tomar para prevenir los accidentes que se producen en media montaña.

—En un supuesto práctico, distinguir los distintos factores de peligro objetivos y subjetivos, que afectan a la actividad de media montaña.

—Realizar una demostración práctica de autorrescate en media montaña.

—Realizar una práctica de comunicación en media montaña.

—En un supuesto práctico de actuación de un rescate enumerar el proceso de las diferentes acciones que se secuencian.

—Aplicar de forma simulada los métodos y las pautas de actuación en los rescates de avalancha.

—Describir las lesiones y accidentes más frecuentes en media montaña determinando:

* Causas.

* Aspectos de su prevención.

* Síntomas.

* Normas básicas de actuación.

* Factores que predisponen.

—Definir las medidas elementales de seguridad en zonas nevadas de montaña.

—En un supuesto práctico de víctimas atrapadas en un alud de nieve:

* Utilizar los diferentes aparatos de ultrasonidos tipo ARVA.

* Dirigir y coordinar un equipo de sondaje para la búsqueda de víctimas.

* Enumerar cronológicamente las actuaciones, de ayuda y evacuación de víctimas.

— Interpretar de forma práctica la escala CEN de riesgo de aludes.

— Demostrar su capacidad de organización en un supuesto dado de socorro con helicóptero.

* Alerta a los servicios de rescate.

* Elección de la zona de aproximación (ZA).

3.3.—Bloque Complementario.

A) Objetivos.

— Entender la terminología más frecuentemente utilizada en las ciencias del deporte en inglés. También deberá entenderse la terminología básica en alemán o francés.

— Emplear alguna de las aplicaciones informáticas para bases de datos.

Utilizar, como usuario, alguna de las bases de datos habituales actualmente en el mercado.

B) Contenidos.

1. Terminología específica en el idioma que proceda.

2. Bases de datos.

3. Los archivos o tablas y las características de los campos.

4. Introducción y edición de datos.

5. Relación de archivos o tablas. Las consultas.

6. Presentación de informes.

C) Criterios de Evaluación.

— En un supuesto dado utilizar, como usuario, una aplicación informática relativa a alguna de las funciones que tiene encomendadas.

— Elaborar un informe que contenga, en función de uno o de varios criterios dados, los datos estadísticos de un partido referidos a:

* Los puntos más elevados de un recorrido y el equipamiento y duración prevista para cada travesía.

* Refugios próximos.

— Sobre un texto en el idioma que proceda, referido a la especialidad deportiva, seleccionar y traducir los términos relativos a las ciencias del deporte.

3.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos.

El bloque de formación práctica de las enseñanzas de segundo nivel de Técnico Deportivo en Media Montaña, tiene como finalidad, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

— La conducción de individuos o grupos en actividades media montaña.

— La programación, organización y ejecución de la enseñanza en la media montaña.

— La dirección de deportistas y equipos durante su participación en las competiciones de media montaña de grado elemental y medio.

B) Desarrollo.

1.—La formación práctica del Técnico Deportivo en Media Montaña, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias de este técnico deportivo bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

a) Sesiones de conducción y acompañamiento de individuos o grupos por montaña; entre el 60 y el 70% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

b) Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 40 y un 30 % del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2.—El bloque de formación práctica constará de tres fases: Fase de observación, Fase de colaboración y Fase de actuación supervisada.

3.—Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) Criterios de Evaluación.

En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

* Haber asistido como mínimo al 80% de las horas establecidas para cada una de las fases.

* Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

* Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

* Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

* Presentar correctamente la memoria de prácticas.

—Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

* Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

* Desarrollo de las prácticas: Fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

—Informe de autoevaluación de las prácticas.

—Informe de evaluación del tutor.

2811 *ORDEN de 29 de septiembre de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Laboratorio de Imagen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 36.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades y el R.D. 1982/1998 de 18 de septiembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, establece que quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, personal y créditos presupuestarios correspondientes.

El Real Decreto 2037/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. 7 de Febrero de 1996), establece el título de Técnico en Laboratorio de Imagen y las correspondientes enseñanzas mínimas.

En la disposición final segunda de este Real Decreto, se establece que corresponde a la administración educativa competente, dictar cuantas disposiciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto.

Por la Orden del Departamento de Educación y Ciencia de 27 de mayo de 2003, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón y su adaptación a los centros educativos, regula las características que deben reunir los currículos revisados y la forma en que deben adaptarse a las condiciones de cada centro.

Aprobado el título de Técnico en Laboratorio de Imagen por el Real Decreto 2037/1995, se ha aplicado en Aragón el currículo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia. Habiendo transcurrido tiempo suficiente desde su aproba-